RETIRADO POR RESOLUCIÓN EMITÍDA EN ESTRICTA OBSERVANCIA A LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE COLIMA.

**México, DF., **La Secretaría de Marina-Armada de México, informa que fue retirado de la página de internet 2006-2012.semar.gob.mx, el Comunicado de Prensa No. 020/11 de fecha 18 de enero del 2011, en cumplimiento a la resolución emitida por el Almirante Secretario de Marina, en el procedimiento administrativo de responsabilidad patrimonial del Estado PARPE/08/16, la cual fue emitida en estricta observancia a la sentencia dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Colima, en la causa penal 20/2011.

Lo anterior, a fin de reparar el daño moral ocasionado a las personas involucradas, con fundamento a lo establecido en el Artículo 1916 del Código Civil Federal, por lo que por este medio se le da una disculpa a Otoniel Padilla Arceo y a Jesús Enrique Peña García, por la ejecución de los actos administrativos que generaron perjuicio a su patrimonio.

Asimismo, la Secretaría de Marina-Armada de México es respetuosa de los dictámenes que emitan por su parte las autoridades encargadas de velar por la protección y defensa de los Derechos Humanos de nuestro país.

Gobierno Federal (018006274621)